



Subvenciones en el Programa de apoyo a las mujeres en los ámbito rural y urbano. Convocatoria 2024. Navarra.

Estado

Cerrado

Convocante

Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare

Objeto

Mediante la Resolución 663E/2024, de 21 de marzo, se autoriza el gasto para 2024 y se modifica la Resolución 1316E/2022, de 11 de marzo, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas ala financiación del "Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano".

Se autoriza para el 2024 un gasto por 1.334.167,74€, con la siguiente distribución:

- 466.958,71 euros para la realización de programas orientados al desarrollo de competencias y empleos digitales, conforme con lo previsto en la base 3 de la convocatoria. Cumplimiento de obligaciones derivadas del etiquetado digital (108-Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales)
- 466.958,71 euros para la realización de programas orientado al desarrollo de competencias y empleos verdes, conforme con lo previsto en la base 3 de la convocatoria. Cumplimiento de obligaciones derivadas del etiquetado climático (01-Contribución a las competencias y empleos verdes)
- 400.250,32 euros para el desarrollo de estos proyectos en municipios con menos de 5.000 habitantes.



Estos programas tendrán una duración máxima de 12 meses. En todo caso, las actuaciones subvencionadas no podrán extenderse más allá del 30 de septiembre de 2025.

Beneficiarios

Podrán resultar beneficiarias de estas subvenciones las siguientes entidades:

- a) Las entidades locales de Navarra, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. b) Las entidades sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia.

Plazo, lugar y forma de presentación

Se podrán presentar las solicitudes a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Navarra, que ha sido el 20 de mayo de 2024, y hasta el 30 de junio de 2024.

Documentos adicionales

[Res 663E-2024 conv 2024](#)

[Resolución 1316E-2022](#)

[RESOLUCIÓN 3104E/2024 ampliación crédito.](#)